



CARGU

PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC - MIDAGRI
DIRECCIÓN EJECUTIVA
06 MAR 2025
RECIBIDO
HORA: 16:39 FIRMA: [Signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 007-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC/CS

PARA : LIC. ADM. JENNER ARMANDO CHAVARRIA CHUJUTALLI
Director Ejecutivo del PEDAMAALC

ASUNTO : Remite Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1, correspondiente al Servicio como Extensionista I (Especialista en Producción de Limón Tahiti) del Proyecto N° 2511832 – Limón.

REFERENCIA: ACTA DE DESIERTO Y ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

FECHA : Yurimaguas, 06 de marzo de 2025.

Grato es dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Visto, el **MEMORANDO N° 188-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 17 de febrero de 2025 y recepcionado el 18 de febrero de 2025, El Director Ejecutivo del PEDAMAALC, aprueba las BASES ADMINISTRATIVAS - PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – LIMÓN, DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", por un Valor Estimado de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS).
- 1.2. Visto, el **ACTA DE DESIERTO y ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**, de fecha 04 de marzo del 2025, los integrantes del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC, proceden a Declarar DESIERTO el proceso de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria).

II.- ANALISIS:

- 2.1. Que, con fecha 18 de febrero del 2025 el Comité de Selección Permanente de la UDAIAR procedió a publicar en la plataforma del SEACE-OSCE la **CONVOCATORIA** del procedimiento de selección **AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria)** "SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – LIMÓN, DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"; según se muestra en el siguiente reporte:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	1090776
Nomenclatura	AS-SM-5-2025-PEDAMAALC/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÓN - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC
Dirección legal	CALLE UCAYALI NRO 200 A (LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS)
Página Web	
Teléfono de la Entidad	065356292

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Servicio
Descripción del Objeto	SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 - LIMÓN
Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	45,000.00 Soles

Cronograma

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	18/02/2025	18/02/2025
Registro de participantes (Electrónica)	19/02/2025 00:01:00	25/02/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	19/02/2025 00:01:00	20/02/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	21/02/2025	21/02/2025
Integración de las Bases	21/02/2025	21/02/2025
FORMA VIRTUAL - SEACE (LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	26/02/2025 00:01:00	26/02/2025 23:59:00
Evaluación y calificación	27/02/2025	04/03/2025
FORMA VIRTUAL - SEACE (LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS)		
Otorgamiento de la Buena Pro	04/03/2025 08:30:00	04/03/2025
FORMA VIRTUAL - SEACE (LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS)		

- El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Calificación y Evaluación de propuestas .

2.2. Que, con fecha 04 de marzo del 2025, de acuerdo al cronograma establecido, el Comité de Selección Permanente de la UDAIAR procedió a revisar en la plataforma del SEACE-OSCE la Etapa: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de los postores que presentaron sus ofertas al procedimiento de selección **AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria)** “SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – LIMÓN”, encontrándose el siguiente resultado:

- De acuerdo al resultado obtenido del ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, **ningún postor resulto calificado, es decir NO EXISTE OFERTAS VÁLIDAS** al procedimiento de selección **AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria)** “SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – LIMÓN”, y, por lo tanto, dicho proceso fue Declarado Desierto en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y sus Modificatorias, cuya documentación acta fue publicada en la Plataforma del SEACE-OSCE, según se muestra en el siguiente reporte:

Listado de items				Estado	Desierto
1 - SERVICIO COMO EXTENSIONISTA 01 (ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE LIMON TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 - LIMÓN					
Código CUBSO	8010150500228925	Cantidad	1 - Servicio		
Reserva para Mype	NO	Valor Estimado Total/	45000.00 Soles		
Paquete	NO	Valor Referencial Total			
Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2.3. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 65° DECLARACIÓN DE DESIERTO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por el DS. N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; indica lo siguiente:

65.1. “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.”

III.- CONCLUSION:

3.1. En mérito a lo antes expuesto, los integrantes del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC, informan la **DECLARATORIA DE DESIERTO** del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria), SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, por la causa y/o motivo expuesto en el numeral 2.2 del presente informe.

IV.- RECOMENDACIONES:

4.1.- Elevar el presente informe a la Unidad de Administración (Especialista en Logística - Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), para su traslado al área usuaria UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO-UDAIAR (Proyecto N° 2511832 – LIMÓN), con la finalidad de adoptar las medidas correctivas (reformulando y/o implementando del Término de Referencia-TDR).

4.2. Asimismo, se indica que el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de la AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1, será devuelto al OEC de la Unidad de Administración, para su reformulación de los Actos Preparatorios, de corresponder antes de ser convocado nuevamente.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

Atentamente,

ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES
Presidente Titular del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC

CPC. KARINA GUERRA FLORES
Miembro Titular 1 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC

CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA
Miembro titular 2 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE DESIERTO

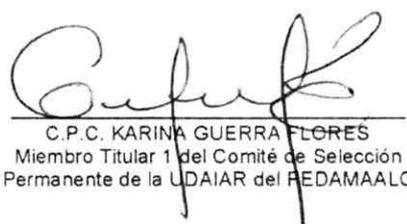
PROCESO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1
DESCRIPCIÓN	SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 - LIMÓN, DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"
FECHA	Yurimaguas, 04 de marzo de 2025

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 10:10 a.m. horas del día 04 de marzo del año 2025, en las instalaciones de la Unidad de Administración se reunieron los integrantes del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR, designados mediante RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 009-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 27 de enero de 2025, el ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES - presidente Titular, la CPC. KARINA GUERRA FLORES - Miembro Titular 1 y el CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA - Miembro Titular 2, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 - LIMÓN, DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", de acuerdo con el resultado obtenido del ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ningún postor resultado calificado, es decir NO EXISTE OFERTAS VÁLIDAS, y por ende se procede a Declarar Desierto el procedimiento de selección en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65. Declaración de desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias.

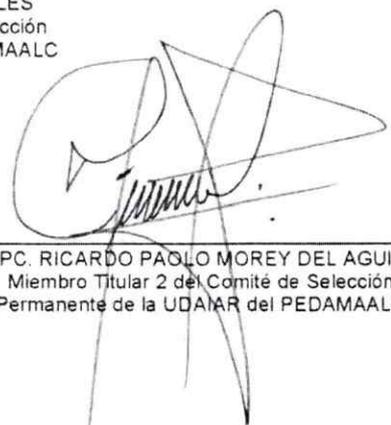
Dando cuenta de la lectura del ACTA DE DESIERTO y no existiendo observación a la misma, los integrantes del Comité de Selección permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC, por unanimidad se procede a firmar el mismo, siendo las 10:45 am del 04 de marzo del año 2025, procediéndose a Publicar esta decisión en la plataforma del SEACE - OSCE.



ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES
 Presidente Titular del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC



C.P.C. KARINA GUERRA FLORES
 Miembro Titular 1 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC



CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA
 Miembro Titular 2 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1**

DESCRIPCIÓN **SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – LIMÓN, DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**

FECHA **Yurimaguas, 04 de marzo de 2025**

En la Ciudad de Yurimaguas, siendo las 08:30 a.m. horas del día 04 de marzo del año 2025, en las instalaciones de la Unidad de Administración se reunieron los integrantes del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR, designados mediante **RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 009-2025-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE**, de fecha 27 de enero de 2025, el ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES - presidente Titular, la CPC. KARINA GUERRA FLORES - Miembro Titular 1 y el CPC. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA - Miembro Titular 2, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **AS N° 005-2025-PEDAMAALC/CS-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 – LIMÓN, DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AL SERVICIO DE APOYO AL CULTIVO DE LIMÓN EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, de conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento registrado en el SEACE.

El presidente Titular da la bienvenida a todos los Integrantes del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR y da por iniciado la reunión luego de haber verificado el Quórum, se da conformidad con el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, lo cual se ha cumplido con los plazos establecidos en comunicar la presente convocatoria a través del SEACE, contando con lo siguiente:

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se han registrado DOS (02) PARTICIPANTES: DOS (02) Validos, CERO (0) No Validos:

NRO	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10445996781	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS	2025-02-25 16:25:27.0	VALIDO
2	10468475036	MELLENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY	2025-02-19 15:31:42.0	VALIDO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2. DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

De la misma manera, se verifica que DOS (02) participantes, han presentado sus propuestas a través de la página del SEACE:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante:	PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC
Nomenclatura:	AS-SM-3-2025-PEDAMAALC/CS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Servicio
Descripción del objeto:	SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 - LIMÓN

Nro. Item	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social			
1	SERVICIO COMO EXTENSIONISTA I (ESPECIALISTA EN PRODUCCION DE LIMÓN TAHITI) PARA EL PROYECTO N° 2511832 - LIMÓN			
10445996781	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS	26/02/2025	13:02:20	Electronica
10468475036	MELENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY	26/02/2025	22:18:54	Electronico

3. DE LA ADMISION/VALDEZ DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la etapa de admisión de ofertas, iniciando el procedimiento con la apertura de las ofertas electrónicas y verificar los documentos requeridos en el capítulo II numeral 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

➤ **Documentación de presentación obligatoria**

N°	REQUISITOS	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS - RUC N° 10445996781	MELENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY - RUC N° 10468475036
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTO	PRESENTO
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTO (270 DIAS CALENDARIO)	PRESENTO (270 DIAS CALENDARIO)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE: El postor presentó su oferta por un precio total de S/ 45,000.00	SI CUMPLE: El postor presentó su oferta por un precio total de S/ 44,199.00
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

➤ **Documentación de presentación facultativa**

N°	REQUISITOS	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS - RUC N° 10445996781	MELENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY - RUC N° 10468475036
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO PRESENTO / NO APLICA	NO PRESENTO / NO APLICA
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PRESENTO	PRESENTO
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10)	PRESENTO	PRESENTO

4. DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

N. ITEM	RUC	POSTOR	MONTO PRECIO DE OFERTA (S/)	PUNTAJE PRECIO DE OFERTA	MYPE (5%)	BONIFICACION COLINDANTE (10%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	10445996781	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS	S/ 45,000.00 Exonerado el IGV	98.22	----	9.82	108.04	2°
2	10468475036	MELENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY	S/ 44,199.00 Exonerado el IGV	100.00	----	10.00	110.00	1°

5. DEL REGISTRO DE PUNTAJE / CALIFICACION:

De acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección de la UDAIAR, procedió a calificar las ofertas de los postores admitidos (**ORDEN DE PRELACION 1° Y 2°**), teniendo en consideración los **REQUISITOS DE CALIFICACION**, establecidas en el numeral 3.2 en el capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, en el cual se adjunta el cuadro de calificación de ofertas:

ORDEN PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION				
		(Marcar con un (SI) o un (NO))				
		a)	b)			c)
		b.3.1	b.3.2	b.4		
1°	MELENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY	SI	SI	NO	SI	NO
2°	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS	SI	NO	SI	SI	NO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- a) Capacidad Legal: Habilitación
- b) Capacidad Técnica y Profesional
 - b.3.1) Formación Académica.
 - b.3.2) Capacitación
 - b.4) Experiencia del personal clave
- c) Experiencia del Postor en la Especialidad

6. DEL RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

En la etapa de calificación de las ofertas se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	RUC	POSTOR	DESCRIPCION
1º	10468475036	MELENDEZ FASANANDO JODIE SALLY STEFANY	<p>Capacidad Legal: Habilitación: El postor acreditó la documentación solicitada en el punto A. de las Bases Integradas, pagina 32.</p> <p>Capacidad Técnica y Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación Académica: El postor acreditó su Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, Colegiada y Habilitada (hasta el 31/03/2025) • Capacitación: El postor acreditó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o talleres en manejo de cultivos tropicales. (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en extensión rural y/o educación para adultos (ECA's). (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en manejo de grupos de productores agropecuarios. (No Acredita). - Cursos y/o talleres en muestreo y/o lectura de perfil de suelos. (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en manejo integral de Plagas y/o Enfermedades (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en Manejo de ArcGIS y/o GPS. (Si Acredita). • Experiencia del Personal Clave: El postor acreditó una experiencia de Seis (6) años, Siete (7) meses y Diecisiete (17) días; referente a lo solicitado en el punto B.4 de las Bases Integradas pág. 32. <i>"Haber laborado mínimo TRES (03) años realizando actividades como extensionista y/o especialista y/o técnico de campo en proyectos productivos en entidades públicas y/o privadas"</i>. <p>Asimismo, el postor acreditó una experiencia de Un (1) año, Siete (7) meses y Veintidós (22) días, referente a lo solicitado en el punto B.4 de las Bases Integradas pág. 32 <i>"Haber laborado mínimo UN (01) año en Proyectos Productivos de</i></p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

			<p><i>inversión de preferencia en cultivo de limón y/o cítricos".</i></p> <p>☐ Experiencia del Postor en la Especialidad: El postor acreditó documentación incompleta referente a lo solicitado en el punto C. de las Bases Integradas pág. 34.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Servicio N° 369-2024, no adjunto su Conformidad. (*) - Constancia de Cumplimiento N° 019-2023, no adjunto Orden de Servicio y/o Contrato. (*) - Conformidad de Servicio N° 049-2023, no adjunto Orden de Servicio. (*) <p>(*) <i>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</i></p> <p>En consecuencia, y por unanimidad los integrantes del comité de selección permanente de la UDAIAR, proceden a DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR.</p>
--	--	--	--

N°	RUC	POSTOR	DESCRIPCION
2°	10445996781	DOZA CHUJUTALLI GABRIEL DE JESUS	<p>☐ Capacidad Legal: Habilitación: El postor acreditó la documentación solicitada en el punto A. de las Bases Integradas, pagina 32.</p> <p>☐ Capacidad Técnica y Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación Académica: El postor acreditó su Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, no adjuntó su Colegiatura, de acuerdo a lo solicitado en el punto b.3.1. de las bases integradas, página 32.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

			<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: El postor acreditó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o talleres en manejo de cultivos tropicales. (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en extensión rural y/o educación para adultos (ECA's). (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en manejo de grupos de productores agropecuarios. (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en muestreo y/o lectura de perfil de suelos. (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en manejo integral de Plagas y/o Enfermedades (Si Acredita). - Cursos y/o talleres en Manejo de ArcGIS y/o GPS. (Si Acredita). • Experiencia del Personal Clave: El postor acreditó una experiencia de Cuatro (4) años, Dos (2) meses y Veintiocho (28) días; referente a lo solicitado en el punto B.4 de las Bases Integradas pág. 32. "Haber laborado mínimo TRES (03) años realizando actividades como extensionista y/o especialista y/o técnico de campo en proyectos productivos en entidades públicas y/o privadas". Asimismo, el postor acreditó una experiencia de Un (1) año, Siete (7) meses y Cuatro (4) días, referente a lo solicitado en el punto B.4 de las Bases Integradas pág. 32 "Haber laborado mínimo UN (01) año en Proyectos Productivos de inversión de preferencia en cultivo de limón y/o cítricos". • Experiencia del Postor en la Especialidad: El postor acreditó documentación incompleta referente a lo solicitado en el punto C. de las Bases Integradas pág. 34. (Adjuntó constancias en la que no refleja el monto de la contratación; y por ende no se puede acreditar la facturación (**)). (**)La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
--	--	--	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

			En consecuencia, y por unanimidad los integrantes del comité de selección permanente de la UDAIAR, proceden a DESCALIFICAR LA OFERTA DEL POSTOR.
--	--	--	---

RESULTADOS:	
De acuerdo a la calificación de las ofertas, los dos (2) únicos postores resultaron descalificados (***)	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	Ninguno

(***) de acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65. Declaración de desierto, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias; establece: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

En consecuencia; los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONÓMICO E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO - UDAIAR DEL PEDAMAALC, por unanimidad, dan por aprobados los resultados del ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS; de acuerdo con los análisis efectuados, y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo 10:00 a.m. horas del 04 de marzo del año 2025, procediéndose a Publicar esta decisión en la Plataforma del Sistema del SEACE-OSCE.


ING. JACK FLAVIO VIENA BARDALES
Presidente Titular del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC


C.P.C. KARINA GUERRA FLORES
Miembro Titular 1 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC


C.P.C. RICARDO PAOLO MOREY DEL AGUILA
Miembro Titular 2 del Comité de Selección Permanente de la UDAIAR del PEDAMAALC

